



Buenos Aires, 19 de octubre de 2017.

VISTO la Resolución Nº 354/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación de la alumna Romina SUBELDIA AMARILLA, y

## CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la materia Proyecto Final, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de octubre de 2017, aconsejó refrendar la Resolución Nº 354/2017 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 354/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y convalidar la aprobación de la asignatura Proyecto Final,





antes de aprobar Metodología de la Investigación, a la alumna Romina SUBELDIA AMARILLA, Legajo Nº 31915, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información. ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1923/2017

UTN
mel
DATA

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior